

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 05 días del mes de octubre del 2017, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de CUMBAYÁ, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Administrador Zonal ALFONSO MUÑOZ PEÑAHERRERA y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA; ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 42.- Definición.- Las Asambleas Parroquiales son espacios de deliberación Pública y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de parroquias urbanas y rurales de Quito.
- 1.4. Art. 43.- Conformación.- La Asamblea Parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las Asambleas Barriales, un (1) representante de cada una de las Comunas y Comunidades, legalmente registradas
- 1.5. Art.44.- Atribución y Ámbito de Acción.- Las Asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:
 - a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternabilidad, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las Comunas y Comunidades de la Parroquia asegurando que exista alternabilidad, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;...

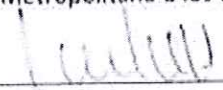
CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:


Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Barrio
Yolanda Gualotuña	1705821768	0998241133	yolanda.gualotuna01@gmail.com	Asoc. De Mujeres
Olga Peralta Males	1700885864	895428		Asoc. De Mujeres
Juan Carlos Quishpe	1710819150	0996147061	lumbisi1@Hotmail.com	Comuna Lumbisi
Teresa Lamiña	1706319025	23562191		San Francisco de Pinsha
Magdalena Jauregui	1703667244	3566201		San Francisco de Pinsha
Clara Cuñas	1703090306	3562064 0984591887		San Francisco de Pinsha
María Sánchez	1713301800	0994557814	ms470417@gmail.com	Santa Rosa
María Chicaiza	1709423584	0998983606		Santa Rosa
Catalina Vera	1707357578	0998307903	catilovera@gmail.com	Asoc. Mujeres
Fabián Taco	1705691960	0939106009		San Francisco de Pinsha

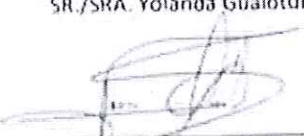
CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

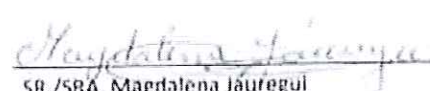

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO



SR./SRA. Yolanda Gualotuña


SR./SRA. Olga Peralta Males



SR./SRA. Juan Carlos Quishpe


SR./SRA. Teresa Lamiña



SR./SRA. Magdalena Jauregui


SR./SRA. Clara Cuñas


SR./SRA. María Sánchez


SR./SRA. María Chicaiza


SR./SRA. Catalina Vera


SR./SRA. Fabián Taco